Municipalidad de Lambaré
"HUELLAS DE PROGRESO"
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Cacique Lambaré
Tel.: 908-116/18 – Tel. /Fax: 907.133

DICTAMEN UOC

Lambaré, 09 de diciembre de 2019

Señor Intendente:

Visto el Informe presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, en relación al CONTRATO UOC Nº 33/2019 correspondiente al LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" - ID 359066.

C o n s i d e r a n d o:

Que, en el mencionado informe, se solicita la rescisión del contrato correspondiente al proceso mencionado, por mutuo acuerdo entre las partes, surgido por circunstancias imprevistas, antes de la ejecución del mismo.

Por lo expuesto precedentemente, correspondería la rescisión del Contrato UOC Nº 33/2019 firmado con la empresa "ADMEN ARQUITECTURA" de Saddi Jacinta Admen Ramírez, en el marco del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" - ID 359066, conforme lo establece el Art. 58 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

SALVO MEJOR PARECER DEL SR. INTENDENTE
Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

JOSE M. FERNANDEZ RIVEROS
Jefe de la UOC